



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920170032000	Ordinario	Ana Maria Mosquera Velasquez	Porvenir Administradora De Fondos	19/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2017-00320 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Entregar A La Señora Ana María Mosquera Velásquez El Depósito Judicial número 416010004783745 Por Valor De 2.271.315, Suma Que Cubre Las Costas Del Proceso ordinario Laboral De Primera Instancia. Lo Anterior, Previa Ejecutoria De Esta Decisión.2. Dar Por Terminado El Proceso Por Haberse Satisfecho La Obligación, Ordenándose Su Archivo.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920160021100	Ordinario	Juan Carlos Fontalvo Zarate	Servicios Integrales Del Atlantico	19/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 2016-00211 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia, Promovido Por El Señor Juan Carlos Fontalvo Zarate Contra Servicios Integralesdel Atlantico Sia S.A.S.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220012900	Ordinario	Juan Luis Muñozberdugo Berdugo	Ignacio Delgado Rueda S.A.S.	19/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022- 00129 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Inadmitir La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demandaa La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920150019800	Ordinario	Katty Milena Padilla Torres	Uniapuestas S.A, Y Otros Demandados	19/07/2022	Auto Decide - Radicado 2015-00198 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Admítase El Desistimiento De La Solicitud De Corrección Elevada Por La Partedemandante, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ejecutoriada Esta Providencia, Por Secretaría, Realícese La Liquidación De Costas Del Procesoordinario Laboral De Primera Instancia Que Nos Ocupa, A Efectos De Que El Despacho Decidasobre Ésta.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220019900	Ordinario	Marta Cecilia Herazo Pineda	Colpensiones - Proteccion Sa - Porvenir Sa	19/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022- 00199 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: Autorizar El Retiro De La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Martacecilia Herazo Pineda Contra Colpensiones, Provenir S.A., Proteccion S.A. Ycolfondos S.A., En Atención A Lo Solicitado Por La Parte Demandante, A Través De Apoderado.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220010100	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Y Otros Demandados..., Agrifeed S.A.S.	19/07/2022	Auto Inadmitir - Auto No Avoca - Radicación 2022- 00101 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Inadmitir La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Los Demandantes Subsanenlo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lasdemandadas Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 99 De Jueves, 21 De Julio De 2022



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 21 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f7217f0d-61c7-40e7-ae0b-8d377a2d9b32